

CONVOCATORIA XII:

Convocatoria Interna para la Financiación de Proyectos de Investigación de los Grupos de Investigación de la Facultad de Ingenierías la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 056 de 2012 por el cual se adopta el Sistema de Investigación de la Universidad Francisco de Paula Santander y del plan de desarrollo institucional “*Por una Universidad Acreditada de Alta Calidad, Moderna y Socialmente Responsable 2020-2030*”, mediante el cual se establece como compromiso impulsar la actividad investigativa estrechamente vinculada y comprometida con los avances tecnológicos y con la solución de los problemas más significativos de la región y el país; La División de Investigación y Extensión presenta la Convocatoria XII, la cual contempla la financiación de proyectos de investigación de los grupos de investigación adscritos a la Facultad de Ingenierías de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar la ejecución de actividades de investigación que se encuentren enmarcadas en las líneas de investigación establecidas por los grupos de investigación adscritos a la Facultad de Ingenierías de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, con el fin de fomentar el desarrollo de soluciones para afrontar problemáticas de la región, propiciar la capacidad investigativa, aumentar la productividad y fortalecer los grupos de investigación.

3. DIRIGIDO A

Grupos de Investigación de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña que se encuentren activos con aval institucional del Comité de Investigación y Extensión

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4. 1 REQUISITOS PARA LOS INVESTIGADORES

1. El investigador principal debe ser miembro de un grupo de investigación institucional.

2. El investigador principal y los coinvestigadores deben estar registrados y tener actualizada su información en la plataforma CvLAC de Minciencias (Disponible en <http://www.colciencias.gov.co/scienti>) contar con ORCID y perfil público en Google Scholar.
3. El investigador principal del proyecto debe ser preferiblemente un docente de planta de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña que se encuentre activo en el grupo de investigación y visible en el GrupLAC. Para el caso de las propuestas donde el Investigador principal sea un docente ocasional o catedrático, el proyecto debe contar con un (1) docente de planta que actúe como coinvestigador. En caso de ausencia del docente ocasional o catedrático, el docente de planta asumirá el rol de investigador principal.
4. El grupo de investigación debe estar a paz y salvo con la entrega del plan de acción del semestre actual y debe haber entregado a la División de Investigación y Extensión las acciones a realizar con los proyectos anteriormente financiados.
5. Los investigadores deberán estar a paz y salvo con la presentación de informes técnicos parciales y finales de los proyectos anteriormente financiados. Solo podrá acceder a recursos de financiación, quien a la fecha límite para la inscripción de proyectos establecida para la presente convocatoria haya entregado el informe final de al menos uno de los proyectos.

4.2 REQUISITOS PARA LAS PROPUESTAS

1. Las propuestas deben estar enmarcadas dentro de las líneas de investigación de los grupos de investigación pertenecientes a la Facultad de Ingenierías de la Institución.
2. Las propuestas deben incluir como mínimo uno (1) de los siguientes compromisos: Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento o un (1) producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento o Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico.
3. Cada propuesta deberá presentarse en idioma español, deberá diligenciarse siguiendo las orientaciones de la Guía para la presentación de proyectos de investigación - K-IV-DIE-002 y deberá adjuntarse debidamente diligenciada y con

el visto bueno del director del grupo de investigación, director de la unidad académica a la cual está adscrito el grupo de investigación, docente representante de la Facultad ante el Comité de Investigación y Extensión (Resolución N° 0584 del 21 de junio de 2019) y el director del proyecto de investigación mediante el . El director del grupo de investigación es quien contará con acceso al Sistema de información.

5. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación que se presenten a la actual convocatoria deben enmarcarse dentro de las siguientes áreas de investigación:

Agronomía, Veterinaria y Afines
Bellas Artes
Ciencias de la Educación
Ciencias de la Salud
Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas
Economía, Administración, Contaduría y Afines
Humanidades y Ciencias Religiosas
Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines
Matemáticas y Ciencias Naturales

6. MONTO DE FINANCIACIÓN

El monto disponible por proyecto de investigación aprobado es de diez millones de pesos (\$10.000.000).

7. RUBROS FINANCIABLES

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 de 24 de mayo de 2011 por la cual se reglamentan los criterios y procedimientos para la financiación de los proyectos de investigación, se cofinanciarán proyectos de investigación de grupos de investigación reconocidos por la Universidad, cuyo objetivo sea solucionar problemas regionales de tipo social, implementar nuevas tecnologías, generar y transferir conocimiento. Se tendrán en cuenta también el diseño y construcción de equipos que sean necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación.

8. TRASLADO DE RUBROS



Los dineros deben ser utilizados exclusivamente para la ejecución de los rubros a los cuales sean asignados, no se autorizarán cambios en la distribución.

9. ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Firmar acta de inicio (firmas digitales) del proyecto de investigación

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Cumplir con el desarrollo del proyecto de acuerdo al cronograma propuesto.
2. Entregar informe de avance del proyecto de investigación quince (15) días antes de finalizar clases de acuerdo a lo establecido en el calendario académico con el visto bueno del Representante de Facultad ante el Comité de Investigación y Extensión.
3. Las solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios requeridos por los diferentes proyectos estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos emitidos por la Subdirección Administrativa.

AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Entregar informe final del proyecto de investigación con el visto bueno del Representante de Facultad respectivo ante el Comité de Investigación y Extensión donde se evidencie el cumplimiento de los objetivos propuestos y siguiendo los lineamientos establecidos por la División de Investigación y Extensión.
2. Entregar un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento o un (1) producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.
3. Realizar los trámites correspondientes ante la División de Investigación y Extensión para el cierre del proyecto y la firma del acta de finalización respectiva.
4. Realizar el registro de los proyectos en los sistemas de información institucional dispuestos para ello y en las plataformas CvLAC y GrupLAC.
5. Todos los productos deben dar crédito a la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña indicando claramente la filiación de cada uno de los autores y estará sujeto a las normas de propiedad intelectual establecidas por la Universidad.

9. CRONOGRAMA



Apertura de la convocatoria	25 de Octubre 2021
Fecha límite para la inscripción de proyectos	15 de Noviembre 2021

10. MODIFICACIONES

El Comité de Investigación y Extensión podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario.

MAYOR INFORMACIÓN

DIVISIÓN DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN

die@ufpso.edu.co

Tel.: 5690088 ext. 458

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

procesoinvestigacion@ufpso.edu.co

COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES

publicacionesdie@ufpso.edu.co

COORDINACIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

transferenciatecnologica@ufpso.edu.co

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN

procesodeextension@ufpso.edu.co